



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-33-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050GYR005-T-33-2023
Fecha Terminación del pedido: 12/03/2023	No. de Pedido: D3P0204
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 02/03/2023 Impresion 02/03/2023

Proveedor: MEDICAL GDL, S. DE R.L. DE C.V.

Dirección: CALLE REAL DE LOS CEDROS NUM. 54 CAMICHINES RESIDENCIAL 1RA  
 SECC. SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 45540

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 12/03/2023

R.F.C. MGD -130926-6W9 No. Proveedor: 00130501

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT  
 Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Clasificación presupuestal: T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 345 2053 1101	EQUIPOS PARA UROSTOMIA. EQUIPO QUE CONSTA DE 6 BARRERAS PROTECTORAS DE LA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE ENTRE 55 MM A 70 MM DE DIAMETRO, CINCO BOLSAS PARA UROSTOMIA, TRANSPARENTES. DE	3	EQP	732.00	2,196.00

Marca: 00582C2000SSA  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: EQP  
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 2,196.00  
 I. V. A. \$ 351.36  
 TOTAL \$ 2,547.36

( dos mil quinientos cuarenta y siete pesos 36/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN AREGO A LA LEY DE ADQUISICIONES  
 ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON LA  
 ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

OFICINA DE ADQUISICIONES  
 LIC. Patricia Garcia

LCP. Angelica Amely Rodriguez Villa  
 COMPRADOR  
 Mat. 99196783

Administrador del Pedido L.I. JOEL OMAR MONTES VILLASENOR	Autorización (N°1)	Representante Legal DR. MISABELLEN MEJIA	Área Requeriente DR. CARLOS ALBERTO ROSARIEL GODINEZ
TIT DE LA COORD. DE ABAST Y EQUIPAMIENTO	MTRA. PATRICIA SIRES ARAUO	TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT	JEFE DE SECCION DE PRST MEDICAS
Área Contratante LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ	TITULAR JEF. DE TOS SERV. ADMVOS.		
JEFE DEPTO DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.			

(Cualquier discrepancia con relación al oficio de invitación y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en el oficio y/o acta de adjudicación)

**(CLAUSULAS)**

- 1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a cubrir esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2023 aprobada la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil deberá entregar el día previo hábil a la fecha de entrega.
- 2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.
- 2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membreado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cambiar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consuntivos; por el Instituto dentro de su vida útil, (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).
- 2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento; en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en carta orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo concuerda con el día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin perjuicio de la aplicación de penas convencionales.
- 2.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, inventablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.9 El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el Informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
- 2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
3. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.
- 3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma relación del Contrato Pedido.
- 3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precto no dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fracc. Fray Junipero Serra C.P.63169 Tepic, Nayarit.
- 3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) 421231-145, "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva.
4. PENA CONVENCIONAL.
- 4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los pagos, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
5. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.
- 5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.2 El Instituto, por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los representantes de la recepción de los bienes, solicitará copia o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percatado de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
7. CAUSAS DE RESCISIÓN.
- 7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas, en el este Instrumento Jurídico y sus anexos.
- 7.3 Cuando el proveedor, haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente Instrumento Jurídico.
- 7.4 Cuando se incumplan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente Instrumento Jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7.5 En caso de que no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para cambio o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
8. AGREDAción DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- 8.1 Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva, así mismo Formatos del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de I.V.A. deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
9. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente Instrumento Jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contemplados en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando en su caso, sobre la existencia de comentarios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**EL PRESENTE CLAUSULADO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NUMERO D3P0204 EL CUAL CONSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO.**

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.**

DATOS DE LA EMPRESA		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: D3P0204		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ORTEGA SANCHEZ
NOMBRE DEL NOTARIO: LIC. FRANCISCO JAVIER HIDALGO Y COSTILLA HERNANDEZ	NUMERO DE NOTARIA: 6	NUMERO DE PODER:	17.522
CUIDAD: TONALA, JAL		FECHA DE PODER:	25/SEPTIEMBRE/2013
NUMERO DE ESCRITURA: 17.522		NOMBRE DEL NOTARIO: LIC. FRANCISCO JAVIER HIDALGO Y COSTILLA HERNANDEZ	NUMERO DE NOTARIA: 6
		CUIDAD: TONALA, JAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE

